



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ID de credencial de elector, número del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), domicilio fiscal, clave patronal y grado académico, remitidos por las Coordinaciones Generales Académica y de Extensión y los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades y Tonalá.
Área generadora de la información	Las Coordinaciones Generales Académica y de Extensión y los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades y Tonalá.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 19:00 horas del día 19 de junio de 2018, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ID de credencial de elector, número del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS), domicilio fiscal, clave patronal y grado académico, remitidos por las Coordinaciones Generales Académica y de Extensión y los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades y Tonalá (en adelante CGA, CGE, CUAAD, CUCBA, CUCEA, CUCEI, CUCS, CUCSH Y CUTonalá), y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad los votos de los integrantes del Comité.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por la CTAG, la cual fue requerida mediante solicitudes de información tramitadas bajo el número de expediente UTI/991/2018, UTI/992/2018, UTI/1001/2018, UTI/1004/2018 y UTI/1005/2018, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de mayo de 2018, ingresaron a la CTAG las solicitudes de acceso a información pública, mediante las cuales se solicitó la información que se señala a continuación:

"Contratos y facturas por gastos de servicios de limpieza, gastos de productos de limpieza (jabón, escobas, trapeadores, etc.) y papelería de los últimos tres años de la Coordinación General Académica de la UDG.

Contratos y facturas por gastos de servicios de limpieza, gastos de productos de limpieza (jabón, escobas, trapeadores, etc.) y papelería de los últimos tres años de la Coordinación General de Extensión de la UDG.

Contratos y facturas por gastos de servicios de limpieza, gastos de productos de limpieza (jabón, escobas, trapeadores, etc.) y papelería de los últimos tres años de los Centros Universitarios Temáticos de la UDG.

Contratos y facturas por gastos de servicios de limpieza, gastos de productos de limpieza (jabón, escobas, trapeadores, etc.) y papelería de los últimos tres años de TODOS los Centros Universitarios Regionales de la UDG.

Contratos y facturas por gastos de servicios de limpieza, gastos de productos de limpieza (jabón, escobas, trapeadores, etc.) y papelería de los últimos tres años de TODAS las empresas de la UDG." (Sic).

SEGUNDO. Con fecha 05 de junio de 2018, mediante oficios CTAG/UAS/2344/2018, CTAG/UAS/2345/2018, CTAG/UAS/2354/2018, CTAG/UAS/2357/2018 y CTAG/UAS/2358/2018, la CTAG realizó una prevención al solicitante para subsanar su solicitud.

TERCERO. La CTAG radicó las citadas solicitudes de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/991/2018, UTI/992/2018, UTI/1001/2018, UTI/1004/2018 y UTI/1005/2018.

CUARTO. Luego de ello, mediante oficios CTAG/UAS/2520/2018, CTAG/UAS/2521/2018, CTAG/UAS/2530/2018, CTAG/UAS/2533/2018 y CTAG/UAS/2534/2018, de fecha 08 de junio de 2018, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información.

QUINTO. En virtud de lo anterior, las dependencias emitieron las siguientes respuestas, a través de las cuales remitieron la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en la documentación la cual este Comité tiene por recibida:

1. CGA: Oficio CGA/AJCA/102/2018, de fecha 12 de junio 2018;
2. CGE: Oficio CGE/0278/2018, de fecha 19 de junio 2018;
3. CUAAD: Oficio REC/0803/2018, de fecha 13 de junio 2018;
4. CUCBA: Oficio SA/132/2018, de fecha 19 de junio 2018;
5. CUCEA: Oficio SVDE/668/18, de fecha 14 de junio 2018;
6. CUCEA: Oficio CUCEA/SAD/TRANSP/057/2018, de fecha 14 de junio 2018;
7. CUCEI: Oficio CUCEI/SAD/AT200/2018, de fecha 11 de junio 2018;
8. CUCS: Oficio Sria. Admva/181/2018, de fecha 12 de junio 2018;
9. CUCSH: Oficio CUCSH/R/S.Admva./VI/2018/104, de fecha 14 de junio 2018;
10. CUTONALA: Oficio CUTONALA/SAD/303/2018, de fecha 14 de junio 2018, y;

CONSIDERANDO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que las dependencias remitieron a este Comité la clasificación, como confidencial, de la información relacionada con los datos personales contenidos en los documentos requeridos por el solicitante, en el marco de los expedientes UTI/991/2018, UTI/992/2018, UTI/1001/2018, UTI/1004/2018 y UTI/1005/2018.
3. Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ID de credencial de elector, número del IMSS, domicilio fiscal, clave patronal y grado académico, son datos que permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.
4. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos personales relativos al RFC, ID de credencial de elector, número del IMSS, domicilio fiscal, clave patronal y grado académico, remitidos por CGA, CGE, CUAAD, CUCBA, CUCEA, CUCEI, CUCS, CUCSH Y CUTonala.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongán desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 20:15 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 19 de junio de 2018


El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité

Comité de Transparencia


Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General


Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité